



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SINEU

17153 *Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos*

En sesión celebrada día 16 de noviembre de 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Sineu aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos. De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que cualquier interesado presente las reclamaciones que considere oportunas.

Si una vez finalizado el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Sineu, 25 de noviembre de 2015

El Alcalde,
José Oliver Amengual

